LLAMADO MOPC Nº 42/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (CREMA), TRAMOS VIALES, CNEL. OVIEDO-CARAYAO (32KM), CNEL. OVIEDO-CAAZAPA (93,1KM) ACCESO A YATAYTY (3,6KM), CIRCUNVALACIÓN DE ÑUMI (3,9KM), CIRCUNVALACIÓN DE MBOCATATY (2,15KM), MBOCAYAYTY-TROCHE-RUTA NACIONAL Nº 7 (38,1KM). ID. 355.473

Asunción, 24 de junio de 2019

ADENDA N°2

1. **En la Sección II, Instrucciones para los Consultores, Hoja de datos, cláusula 5.2 (a-1), 2 Capacidad Económica y Financiera,**

DONDE DICE

2. Capacidad Económica y Financiera

2.1Volumen Anual de Negocios: Haber generado, durante los mejores **tres (3) años** de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o mayor al: 50% (cincuenta por ciento) del monto del presupuesto indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos. (*) El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el Estado de Resultados presentados ante la autoridad tributaria del país de origen de la firma oferente o en caso de consorcio, de cada integrante) correspondientes a servicios de consultoría ejecutadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años señalado en el párrafo precedente. En el caso de Consorcios a los efectos de calificación, s sumarán la facturación promedio en servicios de consultoría de cada integrante, debiendo el líder del consorcio cumplir como mínimo con el 60 % de lo establecido y los demás miembros del consorcio con el 40% como mínimo cada uno.	**Formularios** **FIN – 1.2(a) , FIN – 1.2(b)** y anexos
2.2Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1,10 (igual o mayor a uno con diez), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016, 2017) (*). ***2.3Coeficiente de Solvencia:*** Activo Total / Pasivo Total debe ser ≥1,20 (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016, 2017) (*). En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los integrantes del Consorcio deben cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.	**Formulario** **FIN – 1.2 (d)** y anexos
2.4Recursos Financieros: Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una	Formularios 1.2 (c) y 1.2 (e) y anexos

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. [illegible] de Vialidad
M.O.P.C.

entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada. El mínimo de recursos financieros de capital operativo será igual o superior al: 20% (veinte por ciento) del monto del presupuesto indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos. (*) El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva. (Año 2017). (*). El Capital Operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el banco Central de cada país, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada, Otorgada y/o Disponible" una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción: a.-Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b.-Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, Otorgada y/o Disponible en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito "Aprobada, Otorgada y/o Disponible" no deberá estar sujeta a condiciones, requisitos o evaluación previa de la situación del oferente en cuanto al efectivo otorgamiento de la línea de crédito, la carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito con fecha de emisión; no serán consideradas cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas por los respectivos Bancos Centrales. En caso de Consorcios, a los efectos de calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante, debiendo el líder del consorcio cumplir con el 70% del requisito mínimo y los demás miembros con el 30 % del requisito mínimo cada uno.	

(*) **Para la evaluación del Punto 2. "Capacidad Económica y Financiera" se tendrán en cuenta cuanto sigue**:

Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar las Notas a los Estados Contables y los Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación a través del sistema Marangatu de los ejercicios fiscales solicitados; además, deberán adjuntar el Formulario N°158 "Presentación de los estados Financieros".

Para empresas y/o consorcios de empresas extranjeras; que aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente correspondiente al ejercicio fiscal cerrado del (Año 2017); los mismos podrán presentar en carácter de Declaración Jurada una aclaración sobre los plazos de presentación de los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva de su país. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base del ultimo ejercicio fiscal cerrado anterior al requerido (Año 2016) que haya sido presentado ante la autoridad tributaria respectiva.

Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre; el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal requerido (Año 2017)

Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán aclarar si la información declarada en los Formularios referente a la Capacidad Económica y Financiera corresponde a los Estados Financieros **Individuales o Consolidados;** para el efecto se deberá adjuntar únicamente el Estado Financiero Individual o Consolidado, no se podrán adjuntar ambos documentos ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; además, el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable manifestando si las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Vera
MOPC

Ing. HUG[illegible] PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en otro país, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto la Casa Matriz deberá emitir en carácter de Declaración Jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la Sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de ésta; para el efecto, la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.

Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera, deben de estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.

Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.

DEBE DECIR

2. Capacidad Económica y Financiera

2.1Volumen Anual de Negocios: Haber generado, durante los mejores **tres (3) años** de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o mayor al: 50% (cincuenta por ciento) del monto del presupuesto indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos. (*) El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el Estado de Resultados presentados ante la autoridad tributaria del país de origen de la firma oferente o en caso de consorcio, de cada integrante) correspondientes a servicios de consultoría ejecutadas por el oferente, dividido el número de tres (3) años señalado en el párrafo precedente. En el caso de Consorcios a los efectos de calificación, s sumarán la facturación promedio en servicios de consultoría de cada integrante, debiendo el líder del consorcio cumplir como mínimo con el 60 % de lo establecido y los demás miembros del consorcio con el 40% como mínimo cada uno.	**Formularios** **FIN – 1.2(a) , FIN – 1.2(b)** y anexos
2.2Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1,10 (igual o mayor a uno con diez), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2016, 2017, 2018) (*). ***2.3Coeficiente de Solvencia:*** Activo Total / Pasivo Total debe ser ≥1,20 (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2016, 2017, 2018) (*). En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los integrantes del Consorcio deben cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.	**Formulario** **FIN – 1.2 (d)** y anexos
2.4Recursos Financieros: Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria y/o Financiera debidamente reconocida y supervisada.	Formularios 1.2 (c) y 1.2 (e) y anexos

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

El mínimo de recursos financieros de capital operativo será igual o superior al: 20% (veinte por ciento) del monto del presupuesto indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos. (*) El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato), correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la autoridad tributaria respectiva. (Año 2018). (*). El Capital Operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el banco Central de cada país, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada, Otorgada y/o Disponible" una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción: a.-Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b.-Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, Otorgada y/o Disponible en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito "Aprobada, Otorgada y/o Disponible" no deberá estar sujeta a condiciones, requisitos o evaluación previa de la situación del oferente en cuanto al efectivo otorgamiento de la línea de crédito, la carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito con fecha de emisión; no serán consideradas cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas por los respectivos Bancos Centrales. En caso de Consorcios, a los efectos de calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante, debiendo el líder del consorcio cumplir con el 70% del requisito mínimo y los demás miembros con el 30 % del requisito mínimo cada uno.	

(*) **Para la evaluación del Punto 2. "Capacidad Económica y Financiera" se tendrán en cuenta cuanto sigue**:

Las empresas y/o consorcios de empresas nacionales, deberán presentar las Notas a los Estados Contables y los Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaría de Estado de Tributación a través del sistema Marangatu de los ejercicios fiscales solicitados; además, deberán adjuntar el Formulario N°158 "Presentación de los estados Financieros".

Para empresas y/o consorcios de empresas extranjeras; que aún no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente correspondiente al ejercicio fiscal cerrado del (Año 2018); los mismos podrán presentar en carácter de Declaración Jurada una aclaración sobre los plazos de presentación de los estados financieros indicando la norma jurídica respectiva de su país. Atendiendo a este caso, se podrá evaluar sobre la base del último ejercicio fiscal cerrado anterior al requerido (Año 2017) que haya sido presentado ante la autoridad tributaria respectiva.

Las empresas que posean fechas de cierres distintos al 31 de diciembre; el periodo fiscal que será considerado estará sujeto a las fechas de cierre del último ejercicio fiscal requerido (Año 2018)

Los oferentes (Nacionales y/o Extranjeros) deberán aclarar si la información declarada en los Formularios referente a la Capacidad Económica y Financiera corresponde a los Estados Financieros **Individuales o Consolidados;** para el efecto se deberá adjuntar únicamente el Estado Financiero Individual o Consolidado, no se podrán adjuntar ambos documentos ya que la evaluación se hará sobre la base de la documentación presentada y sobre la información declarada en los respectivos formularios; además, el oferente deberá adjuntar una certificación por parte del profesional contable manifestando si las cifras declaradas en la carpeta de oferta corresponden a los Estados Financieros Individuales o Consolidados, la certificación deberá ser en carácter de declaración jurada.

Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en otro país, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto la Casa Matriz deberá emitir en carácter de Declaración Jurada una nota de respaldo económico financiero para que la Sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de ésta; para el efecto, la

Ing. Héctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy Licena Vera

Ing. [illegible]
Director [illegible]
MOPC

evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.

Las documentaciones requeridas para la evaluación económica financiera, deben de estar debidamente firmadas por el Representante Legal y por el Contador; aquellas documentaciones requeridas que tengan rectificaciones realizadas antes de la fecha de apertura, deberán adjuntar las documentaciones rectificadas.

Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre de los respectivos ejercicios fiscales.

2. **En la Sección III, Propuesta técnica, Formularios Estándar, Formulario C -Formulario FIN - 1.2 (a): Facturación Anual Media.**

DONDE DICE

Volumen Anual de Negocios

Nombre legal del Oferente:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio:_____ ID No: _____
Llamado MOPC No.: 42/2019

Datos de facturaciones anuales (sólo servicios de consultoría)			
Año	Monto (Moneda de Origen)	Tipo de cambio	Equivalente en Gs.
Total del Volumen Anual de Negocios			
* Promedio del Volumen Anual de Negocios			

Para demostrar el Volumen Anual de Negocios se tendrá en cuenta cuanto sigue:

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verifícales en el Estado de Resultados **presentados ante la autoridad tributaria de país de origen** de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a servicios de consultoría ejecutada por el oferente, divido el número de tres (3) años señalado en el párrafo precedente. (*).

Para el caso de empresas Nacionales se deberán adjuntar el Formulario N°101 "Impuesto a la Renta" y el Estado de Resultado (Individual y Consorciado) de los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años (20008-2017) indicados en el Formulario.

Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay o en otro país, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto la Casa Matriz deberá emitir, en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de ésta, para el efecto, la evaluación será realizada sobre los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. HU...
Director de Vialidad
M.O.P.C.

DEBE DECIR

Volumen Anual de Negocios

Nombre legal del Oferente:_____ Fecha: _____
Nombre legal del miembro de un Consorcio:_____ ID No: _____
Llamado MOPC No.: 42/2019

Datos de facturaciones anuales (sólo servicios de consultoría)			
Año	Monto (Moneda de Origen)	Tipo de cambio	Equivalente en Gs.
Total del Volumen Anual de Negocios			
* Promedio del Volumen Anual de Negocios			

Para demostrar el Volumen Anual de Negocios se tendrá en cuenta cuanto sigue:

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificales en el Estado de Resultados **presentados ante la autoridad tributaria de país de origen** de la firma oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a servicios de consultoría ejecutada por el oferente, divido el número de tres (3) años señalado en el párrafo precedente. (*).

Para el caso de empresas Nacionales se deberán adjuntar el Formulario N°101 "Impuesto a la Renta" y el Estado de Resultado (Individual y Consorciado) de los mejores tres (3) años de los últimos diez (10) años (2009-2018) indicados en el Formulario.

Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay o en otro país, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la Casa Matriz; para el efecto la Casa Matriz deberá emitir, en carácter de declaración jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de ésta, para el efecto, la evaluación será realizada sobre los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. [illegible]
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Nancy Lucena
Directora
M.O.P.C.

3. En la Sección III, Propuesta técnica, Formularios Estándar, Formulario E – Formulario FIN – 1.2 (c)

DONDE DICE

DETALLE DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ ID No.: _____

Llamado MOPC Nº: 42/2019

Para demostrar el Detalle del Capital Operativo se tendrá en cuenta cuanto sigue:

1- Para demostrar los porcentajes de participación deberán presentar el contrato de constitución del consorcio y/o documento similar en donde pueda ser verificado el porcentaje de participación. Caso contrario no se considerará el valor.
2- Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado.
3- Adjuntar Estados Financieros (Individuales y Consorciados) correspondientes al último Ejercicio Fiscal Cerrado (Año 2.017), acompañado del Informe de una Auditoría Externa.
4- Adjuntar a este formulario el Certificado Bancario emitido por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay.

(A) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA (INDIVIDUAL)						
Nombre de la Empresa	RUC de la empresa	Activo Corriente (a)	Pasivo Corriente (b)	Capital Operativo (c) = a - b	Tipo de Cambio Utilizado (d)	Monto equivalente en Gs. (e) = c/d
Sub total (A)						

(B) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA (COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS)									
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación (a)	Activo Corriente (b)	Pasivo Corriente (c)	Capital Operativo (d) = b - c	Monto del Capital Operativo por el porcentaje de participación de la Empresa (e) = d * a	Tipo de Cambio Utilizado (f)	Monto equivalente en Gs. (g) = e/f
Sub total (B)									

(C) Disponibilidad según Certificado Bancario	Monto de Línea de Crédito Aprobada	Tipo de Cambio Utilizado	Monto equivalente en Gs.
Entidad Bancaria y/o Financiera:			
Entidad Bancaria y/o Financiera:			
Sub Total (C)			
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS (Sub total A) + (Sub total B) + (Sub total C)			

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Lincy

DEBE DECIR

DETALLE DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del miembro de un Consorcio: _____ ID No.: _____

Llamado MOPC Nº: 42/2019

(A) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA (INDIVIDUAL)						
Nombre de la Empresa	RUC de la empresa	Activo Corriente (a)	Pasivo Corriente (b)	Capital Operativo (c) = a - b	Tipo de Cambio Utilizado (d)	Monto equivalente en Gs. (e) = c/d
Sub total (A)						

(B) CAPITAL OPERATIVO DE LA EMPRESA (COMO INTEGRANTE DE CONSORCIOS)									
Nombre del Consorcio	RUC del Consorcio	Empresas componentes del Consorcio	Porcentajes de participación (a)	Activo Corriente (b)	Pasivo Corriente (c)	Capital Operativo (d) = b - c	Monto del Capital Operativo por el porcentaje de participación de la Empresa (e) = d * a	Tipo de Cambio Utilizado (f)	Monto equivalente en Gs. (g) = e/f
Sub total (B)									

(C) Disponibilidad según Certificado Bancario	Monto de Línea de Crédito Aprobada	Tipo de Cambio Utilizado	Monto equivalente en Gs.
Entidad Bancaria y/o Financiera:			
Entidad Bancaria y/o Financiera:			
Sub Total (C)			
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS (Sub total A) + (Sub total B) + (Sub total C)			

Para demostrar el Detalle del Capital Operativo se tendrá en cuenta cuanto sigue:

1- Para demostrar los porcentajes de participación deberán presentar el contrato de constitución del consorcio y/o documento similar en donde pueda ser verificado el porcentaje de participación. Caso contrario no se considerará el valor.
2- Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado.
3- Adjuntar Estados Financieros (Individuales y Consorciados) correspondientes al último Ejercicio Fiscal Cerrado (Año 2.018), acompañado del Informe de una Auditoría Externa.
4- Adjuntar a este formulario el Certificado Bancario emitido por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central del Paraguay.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. [illegible] LIMA
Dirección de Vialidad
M.O.P.C.

Lucy [illegible] Vera

4. En la Sección III, Propuesta técnica, Formularios Estándar, Formulario F -Formulario FIN 1.2 (d)

DONDE DICE

SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre Legal del Oferente:_____ Fecha:_____
Nombre Legal del Integrante del Consorcio:_____ ID No: _____
Llamado MOPC Nº: 42/2019

Información Financiera	Información histórica correspondiente a los Estados Financieros de lo 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017)					
	Año 1	Año 2	Año 3	PROMEDIO	COEFICIENTE	FORMULAS
Información del Balance						
1. Activo Corriente (AC)						**Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1,10 (igual o mayor a uno con diez), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016 y 2017) (*).**
2. Pasivo Corriente (PC)						
3. Pasivo Total (PT)						**Coeficiente de Solvencia: Activo Total / Pasivo Total debe ser ≥ 1,20 (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2015, 2016 y 2017) (*).**
4. Activo Total (AT)						

Documentación Financiera requerida:
En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.

Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en otro país, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto, la Casa Matriz deberá emitir en carácter de Declaración Jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la Sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta; para el efecto, la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero.
2. Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado;
3. Los estados financieros deben estar completos, incluidas las Notas a los Estados Financieros y los Informes de Auditoria, y deben hallarse de conformidad a lo requerido por la respectiva autoridad tributaria.
4. Los estados financieros deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).
5. Las empresas nacionales deberán adjuntar el Formulario N° 101 "Impuesto a la Renta" y el Formulario N° 158 "Presentación de Estados Financieros" con el adjunto de los Estados Financieros presentados a través del Sistema Marangatu correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2.015, 2.016 y 2.017.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. H...
Direc...
M.O.P.C.

DEBE DECIR

SITUACIÓN FINANCIERA

Nombre Legal del Oferente:_____ Fecha:_____
Nombre Legal del Integrante del Consorcio:_____ ID No: _____
Llamado MOPC Nº: 42/2019

Información Financiera	Información histórica correspondiente a los Estados Financieros de lo 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018)					
	Año 1	Año 2	Año 3	PROMEDIO	COEFICIENTE	FORMULAS
Información del Balance						
1. Activo Corriente (AC)						**Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser ≥ 1,10 (igual o mayor a uno con diez), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2016, 2017 y 2018) (*).**
2. Pasivo Corriente (PC)						
3. Pasivo Total (PT)						**Coeficiente de Solvencia: Activo Total / Pasivo Total debe ser ≥ 1,20 (igual o mayor a uno con veinte), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (Años 2016, 2017 y 2018) (*).**
4. Activo Total (AT)						

Documentación Financiera requerida:
En el caso de Empresas Consorciadas, cada uno de los Integrantes del Consorcio debe cumplir con los Indicadores Financieros estipulados.

Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

6. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en otro país, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto, la Casa Matriz deberá emitir en carácter de Declaración Jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la Sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta; para el efecto, la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero.
7. Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado;
8. Los estados financieros deben estar completos, incluidas las Notas a los Estados Financieros y los Informes de Auditoria, y deben hallarse de conformidad a lo requerido por la respectiva autoridad tributaria.
9. Los estados financieros deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).
10. Las empresas nacionales deberán adjuntar el Formulario N° 101 "Impuesto a la Renta" y el Formulario N° 158 "Presentación de Estados Financieros" con el adjunto de los Estados Financieros presentados a través del Sistema Marangatu correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2.016, 2.017 y 2.018.

Ing. Víctor Per...
Jefe Inter...
Unidad Coordinadora de Proy...

Ing. ...
Dir...

Lic. ...
Ministerio de Ver...
UCC - MOPC

5. En la Sección III, Propuesta técnica, Formularios Estándar, Formulario F - Formulario 1.2 (e)

DONDE DICE

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____ ID No.: ___

Llamado MOPC No.: 42/2019

El suscrito _____, representante legal de la empresa _____, declara

formalmente en disponer como recurso financiero para la obra el siguiente monto:

Disponibilidad según último Balance auditado (individual)	**Gs.** _____
Disponibilidad según último Balance auditado (consorciado)	**Gs.** _____
Disponibilidad según Certificado Bancario	**Gs.** _____
Total, Recursos Financieros	**Gs.** _____

Esta disponibilidad no representará costo alguno al Contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

_____
Firma del Representante Legal

Obs.: El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central de cada país, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada, Otorgada y/o Disponible" una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b.- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, Otorgada y/ o Disponible en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito "Aprobada, Otorgada y/o Disponible" no deberá estar sujeta a condiciones, requisitos o evaluación previa de la situación del oferente en cuanto al efectivo otorgamiento de la línea de crédito, la carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito con fecha de emisión; no serán consideras cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas por el Banco Central..

El Certificado Bancario debe adjuntarse al presente formulario.

Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado.

Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en otro país, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto, la Casa Matriz deberá emitir en carácter de Declaración Jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la Sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta; para el efecto, la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.

Adjuntar Estados Financieros (Individuales y Consorciados) del último Ejercicio (Año 2.017), acompañado del Informe de una Auditoría Externa.

Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre del último ejercicio fiscal (Año 2.017)

Ing. HUG...
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

DEBE DECIR

Situación Financiera

Nombre legal del Oferente: _____ Fecha: _____

Nombre legal del integrante del Consorcio: _____ ID No.: ___

Llamado MOPC No.: 42/2019

El suscrito _____, representante legal de la empresa _____, declara

formalmente en disponer como recurso financiero para la obra el siguiente monto:

Disponibilidad según último Balance auditado (individual)	**Gs.** _____
Disponibilidad según último Balance auditado (consorciado)	**Gs.** _____
Disponibilidad según Certificado Bancario	**Gs.** _____
Total, Recursos Financieros	**Gs.** _____

Esta disponibilidad no representará costo alguno al Contratante por concepto de intereses o gastos financieros.

_____
Firma del Representante Legal

Obs.: El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad bancaria y/o financiera debidamente reconocida por el Banco Central de cada país, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada, Otorgada y/o Disponible" una línea de crédito para ser utilizada como capital de trabajo con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b.- Monto Total y Moneda de la Línea de Crédito Aprobada, Otorgada y/ o Disponible en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito "Aprobada, Otorgada y/o Disponible" no deberá estar sujeta a condiciones, requisitos o evaluación previa de la situación del oferente en cuanto al efectivo otorgamiento de la línea de crédito, la carta de la entidad bancaria y/o financiera debe estar dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito con fecha de emisión; no serán consideras cartas de crédito emitidas por entidades que no estén debidamente reconocidas por el Banco Central..

El Certificado Bancario debe adjuntarse al presente formulario.

Los Estados Financieros deben estar firmados por el representante legal y por un contador público matriculado.

Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una Sucursal constituida en la República del Paraguay o en otro país, podrán presentar para la evaluación económica financiera los Estados Financieros de la (Casa Matriz); para el efecto, la Casa Matriz deberá emitir en carácter de Declaración Jurada, una nota de respaldo económico financiero para que la Sucursal por mandato de la Casa Matriz pueda presentar ofertas en nombre de esta; para el efecto, la evaluación será realizada en base a los Estados Financieros de la Casa Matriz quien asumirá los compromisos de carácter económico financiero, además será considerado lo mencionado en el párrafo anterior.

Adjuntar Estados Financieros (Individuales y Consorciados) del último Ejercicio (Año 2.018), acompañado del Informe de una Auditoría Externa.

Para los efectos de evaluación, el tipo de cambio a ser utilizado es el de referencia emitido por el Departamento de Operaciones del Mercado Abierto, División Operaciones del Banco Central del Paraguay (www.bcp.gov.py) a la fecha de cierre del último ejercicio fiscal (Año 2.018)

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ing. H...
Director Universidad
M.O.P.C.

Lincy ...
Directora
MOPC

6. **En la Sección II, Instrucciones para los Consultores, Hoja de datos, cláusula 5.8 Criterio de desempate de ofertas,**

DONDE DICE

5.8	**Criterio para desempate de ofertas (Resolución DNCP N° 2567/2016)** En caso de que dos o más oferentes solventes cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden: a) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) en el ejercicio fiscal 2017. b) Mayor número de contratos de Experiencias Especificas presentadas. En el caso de consorcios, para el criterio a), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio b), se sumarán la cantidad de los contratos declarados en los formularios de experiencia específica (H – Formulario EXP 2.2) de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

DEBE DECIR

5.8	**Criterio para desempate de ofertas (Resolución DNCP N° 2567/2016)** En caso de que dos o más oferentes solventes cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden: a) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) en el ejercicio fiscal 2018. b) Mayor número de contratos de Experiencias Especificas presentadas. En el caso de consorcios, para el criterio a), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio b), se sumarán la cantidad de los contratos declarados en los formularios de experiencia específica (H – Formulario EXP 2.2) de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Abog. Lincy Romina Lucena Vera, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Jefe Interino
Unidad Coordinadora